



CARTILLA 7

CONVIVENCIA INCLUSIVA: ELEMENTOS MOVILIZADORES PARA LA REFLEXIÓN Y LA ACCIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA



POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Cartilla 7. Convivencia Inclusiva: Elementos movilizadores para la reflexión y la acción.

Autoría:

GABINETE MINISTERIAL

Unidad de Inclusión y Participación

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

División de Educación General

Unidad de Convivencia y Seguridad Escolar

Equipo de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)

Edición:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

División de Políticas Educativas

Departamento de Educación Integral

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile

noviembre, 2024

NOTA: Como Ministerio de Educación priorizamos la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.

Disponibles en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/pnce2024-2030/>

Presentación

El proceso de actualización de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) arrojó como principal resultado la necesidad de abordar la inclusión como principio orientador de las prácticas de convivencia en toda la trayectoria educativa en sus distintas etapas, procesos, acciones, reflexiones y relaciones cotidianas que se dan en el espacio de encuentro relacional. Por ello, la actual Política define su dimensión ética desde el **principio de inclusión** en complementariedad al **principio de cuidado colectivo**, aspirando a que las comunidades sustenten los valores que se declaran en su Proyecto Educativo Institucional sobre la base de estos, de tal manera que permee todos sus **instrumentos** de gestión, particularmente el Plan de gestión de la convivencia. Tal como se establece en el Marco de Actuación de la PNCE y como se profundiza en esta cartilla, los principios de cuidado colectivo e inclusión no pueden entenderse por separado, uno tributa al otro y conjuntamente otorgan el piso ético para alcanzar la convivencia inclusiva a la que se aspira.

Esta cartilla busca profundizar en el principio de inclusión declarado en la dimensión ética de la presente Política, el cual *implica reconocer las diversidades en su máxima expresión: territoriales, sociales, ambientales, culturales, étnicas, lingüísticas, funcionales, neurodivergentes, sexoafectivas y de género, entre otras que puedan emerger, para construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos, que valoren el hecho de que cada integrante se enriquece con la diversidad propia y con la diversidad de las y los demás. Desde este principio derivan, entre otros, los valores de respeto, igualdad y equidad.*

Objetivo

Profundizar en el principio de inclusión y sus implicancias prácticas para movilizar una convivencia inclusiva que transforme los espacios de aprendizaje desde el respeto y la valoración de las diversidades de cada integrante de la comunidad educativa.

¿A quién está dirigida esta cartilla?

- Encargados/as de convivencia en establecimientos educacionales.
- Educadores y educadoras de párvulos; docentes de aula y profesores/as jefe; orientadores/as; docentes encargados de escuelas rurales multigrado.
- Asistentes de la educación profesionales y no profesionales.
- Equipos educativos: directivos, de gestión y de convivencia.
- Actores territoriales de gestión de la convivencia: profesionales del Ministerio de Educación y sus Servicios asociados en regiones y provincias, profesionales a cargo de la convivencia en instituciones sostenedoras educacionales.

ÍNDICE

1. ¿Por qué hablar de una convivencia inclusiva?	6
2. ¿Cómo promover una convivencia inclusiva?	9
3. Elementos que movilizan la gestión de una convivencia Inclusiva	14
4. Recomendaciones para el desarrollo de una convivencia inclusiva	18
5. Recursos educativos para profundizar.	20
Referencias bibliográficas	23

1. ¿POR QUÉ HABLAR DE UNA CONVIVENCIA INCLUSIVA?

Desde la dimensión ética de la Política, los establecimientos educacionales se comprenden como espacios de cuidado colectivo y garantes de derechos, siendo lugares privilegiados para la enseñanza de modos de convivir inclusivos como un aprendizaje para la vida, las relaciones humanas y la construcción de sociedad. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye tanto en el hogar como en el establecimiento educacional, lo cual impacta en el desarrollo personal, cognitivo y afectivo de párvulos y estudiantes, debido a que el desarrollo de las potencialidades de cada ser humano se produce siempre de manera relacional.

Profundizar en el principio de inclusión implica dar una mirada a los desafíos vigentes de la política educativa en general, para posteriormente adentrarse en una visión más específica sobre cómo la gestión de la convivencia logra desarrollar contextos de aprendizaje inclusivos, que favorezcan las relaciones interpersonales entre el conjunto de integrantes de la comunidad educativa.

1.1. Desafíos vigentes de la política educativa: Marco General de Educación Inclusiva.

Las diversidades han sido parte inherente de la condición humana, por tanto, no es una realidad nueva para las comunidades educativas del país. Aunque Chile en la última década ha avanzado en diferentes leyes, normas, planes y orientaciones para garantizar el reconocimiento de las diversidades, esto no necesariamente se ha logrado traducir en erradicar las exclusiones.

De ahí que el Ministerio de Educación, en su gestión actual, proponga avanzar en un “Marco General de Educación Inclusiva” (MINEDUC; Unidad de Inclusión y Participación, 2023), para así permear todos los espacios educativos y las interrelaciones que se dan en ellos desde el reconocimiento y la acogida, en donde cada persona se sienta no sólo parte, sino también respetada y valorada por ser quien es. El objeto de atención de este Marco es contribuir a prevenir las discriminaciones para erradicar las exclusiones que siguen existiendo en los espacios educativos, y que van instalando un sentimiento de inseguridad, desprotección y preocupación que afecta a familias y estudiantes, disminuyendo profundamente el sentido de pertenencia a su comunidad. Del mismo modo, esta afectación favorece condiciones de injusticia y desigualdad social, convirtiéndose en una barrera para el aprendizaje que incide en la desvinculación y con ello, en el diseño del proyecto de vida.

Así, la importancia de reconocer las propias y legítimas diferencias de la totalidad de seres humanos es clave para garantizar a cada persona la igualdad en el ejercicio y goce de sus derechos y oportunidades, entregando apoyos y desafíos adecuados a cada ser y grupo

humano. Cuando la comunidad educativa se constituye como un espacio de aprendizaje, desarrollo, encuentro, participación y reconocimiento de las diversidades de quienes la integran, permite enriquecer propuestas educativas centradas en el respeto por las identidades, las procedencias, las creencias y las culturas de todos y todas para el desarrollo de trayectorias educativas relevantes, pertinentes y de calidad.

Avanzar en la educación inclusiva es una urgencia ministerial y un desafío país, que reconoce que en la riqueza de lo diverso están las mejores oportunidades para adaptarse a un mundo cambiante, así como para tener una vida plena en una sociedad justa, sostenible, resiliente y solidaria.

1.2. Política Nacional de Convivencia Educativa a la luz del Marco General de Educación Inclusiva.

"(...) se declara en la documentación la inclusión, pero en la práctica se olvida lo declarado y volvemos a hacer lo que la sociedad hace cotidianamente".

Directivos zona sur.

(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.41)

El Informe de Sistematización de los grupos focales realizados para la actualización de la Política, en su versión Ejecutiva destaca: **"No es posible definir 'modos de convivir' sino es en relación con la 'inclusión educativa'"** (MINEDUC, DEG, 2023, p.4). Siendo enfática la demanda de estudiantes, docentes de aula, asistentes de la educación, educadoras de párvulos, docentes en equipos directivos y de gestión, madres, padres y apoderados, profesionales a cargo de la convivencia educativa en establecimientos educacionales y en organismos sostenedores, funcionarias y funcionarios públicos, sobre vincular de manera más explícita convivencia e inclusión.

En este sentido, entender la inclusión como uno de los principios que debe sustentar todas las dimensiones de la Política no puede ser sólo una declaración de buenas intenciones, más bien significa que la transformación cotidiana de la convivencia educativa en su ejercicio práctico debe garantizar que todas las relaciones interpersonales se den en el marco de los valores de **respeto, igualdad y equidad.**

Profundizar en la inclusión sugiere incorporar nuevos enfoques complementarios a los ya declarados en la Política, para agudizar la reflexión necesaria para la planificación de la gestión y así, implementar acciones concretas que promuevan la convivencia inclusiva:

¹Los Enfoques declarados en el capítulo de Sentido de la Política son: Derechos (que incluye la especificidad del enfoque basado en los derechos de la niñez); Género; Formativo; Participativo; y Territorial.

• **Enfoque interseccional:** "refiere al reconocimiento de que, en las personas, o en los grupos de personas, interactúan diferentes categorías de privilegio o discriminación. Así, para cada sociedad concreta, las condiciones de vida de una persona se deben interpretar atendiendo de forma combinada a su sexo/género, clase social, nacionalidad, raza/etnia/color, sexualidad, religión, situación de discapacidad, edad/generaciones, etc. Esta perspectiva sirve de herramienta de análisis para comprender las desigualdades, sus causas y consecuencias estructurales y dinámicas, que surgen de la interacción de dos o más de estas categorías o ejes de subordinación". (ISONOMA y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2017, p.9).

• **Enfoque intercultural:** "La interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo" (UNESCO, 2005, p.16). "Pensar la escuela desde el enfoque intercultural propone una convivencia en condiciones de igualdad de atribuciones y derechos, reconociendo y haciéndose cargo de las asimetrías de poder existentes, y promoviendo el diálogo de saberes, sentidos y prácticas sobre la base del respeto y la validación mutua. La interculturalidad, por tanto, se convierte en un elemento necesario para el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural, apostando a una educación inclusiva basada en el diálogo simétrico que construya puentes entre unos y otros" (MINEDUC, 2020, p.8).

Estos enfoques se suman a la relevancia de que la dimensión ética no sólo es el punto de partida de la convivencia educativa, sino que se instalan como un proceso dinámico y transformacional que invita a usar de manera permanente unos lentes diferentes en forma, color y aumento, dado que ellos favorecerán teñir la mirada con la cual se aborda la convivencia inclusiva de manera sistémica, colectiva y simultánea de las diversidades presentes en cada contexto de aprendizaje particular. Con estos lentes, la comprensión de los modos de convivir debe entenderse como un entramado de relaciones que permite construir y enriquecer propuestas educativas centradas en el diálogo simétrico del conjunto de identidades, procedencias, creencias y culturas de todos y todas, para contribuir al desarrollo de trayectorias educativas relevantes, pertinentes y de calidad.

2. ¿CÓMO PROMOVER UNA CONVIVENCIA INCLUSIVA?

Cuando se habla de inclusión es importante relevar que ninguna comunidad educativa parte desde cero, siempre hay un capital de conocimiento y experiencias que permitirán asumir la responsabilidad de acelerar los cambios e instalar el principio de inclusión como guía de todo el accionar en convivencia educativa. Para esto, el primer paso es **reconocer nudos comunes**, como aquellas creencias, actitudes, estereotipos y prejuicios que puedan afectar negativamente los modos de convivir entre integrantes de la comunidad, lo que incide de manera negativa en la percepción que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de su contexto de aprendizaje.

Tomar conciencia de estos nudos permite buscar las estrategias para poder desatarlos y así, favorecer la autonomía progresiva en un ambiente educativo protegido, que proporcione la confianza para desplegar la creatividad, cultura, expresiones e identidades de cada integrante de la comunidad, dando paso a la construcción colectiva de una convivencia inclusiva, que propenda a una educación más justa y a una sociedad más cohesionada que fortalezca su democracia.

Para facilitar el reconocimiento de estos nudos comunes, a continuación se desarrollan algunos que fueron identificados en el proceso participativo para la construcción de la presente Política, complementados con otros antecedentes relevantes a tener en cuenta.

2.1. Reconociendo el adultocentrismo.

“Es necesario que los docentes y las escuelas comprendan que deben tener siempre en mente y en la práctica la adaptabilidad. Nosotros no somos como nuestros papás, somos otra generación, con otras ideas y, de hecho, nosotros aprendemos a convivir mejor que los propios adultos”.

Estudiantes zona centro sur.

(MINEDUC-UNICEF, 2023, p. 33)

El conflicto generacional es un nudo identificado de manera transversal en el informe de análisis de los grupos focales para el proceso de actualización de la presente Política, siendo el adultocentrismo “el contexto en el cual se dan los aprendizajes sobre lo que es convivencia” (MINEDUC-UNICEF, 2023, p.65). El mismo Informe indica que la clave para desatar este nudo crítico es incentivar la participación de todos y todas en las definiciones centrales que tienen que ver con la convivencia en el espacio educativo, para reconstruir los contextos de aprendizajes desde y para la inclusión.

La comunidad educativa es un espacio que posibilita el encuentro entre pares desde temprana edad, donde párvulos y estudiantes se agrupan y relacionan en virtud de intereses comunes, motivaciones y/o demandas. En el transcurso de la trayectoria educativa, de manera progresiva niñas, niños y adolescentes van desarrollando la necesidad de visibilizarse y hacerse escuchar en torno a estos intereses comunes, por lo que se van requiriendo más y mejores espacios oficiales de participación. Si esta necesidad de participación no se reconoce, no se promueve o se ve obstaculizada, cualesquiera sean los motivos, genera una desigualdad en el goce del ejercicio del derecho a la educación.

Según el informe de “Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile” (UNICEF, 2022) se reconoce que si bien existen espacios de participación, estos son diseñados e implementados por el mundo adulto y que, en general, se trata de instancias de consulta e información. Por otro lado, se señala que existen dificultades para que participen estudiantes, entre ellas, no sentirse escuchados, sentirse inferiores o no incluidos por actitudes atribuidas, en su mayoría, a conductas y opiniones de los adultos. A su vez, las y los adolescentes señalan que determinados elementos culturales son transversales a las diferentes dimensiones de la participación y que afectan su bienestar en muchas áreas, en particular la prevalencia del adultocentrismo por parte de las familias, las instituciones y la sociedad en su conjunto.

Todos estos elementos que evidencian el adultocentrismo, van generando una visión crítica que cuestiona las barreras existentes por parte del mundo adulto e institucional, lo que es necesario abordar de manera conjunta en la comunidad educativa. En este contexto el rol de las personas adultas es clave, ya que sus prácticas no pueden ser neutras, siempre deben partir de la base y el reconocimiento de que cada párvulo y estudiante es sujeto y titular de derechos. Entendiendo que el mundo adulto está en una posición de autoridad y poder, no se puede perder de vista que, a la vez, son garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo su responsabilidad generar las condiciones simétricas y equitativas de participación para resguardar las trayectorias educativas desde una visión inclusiva.

2.2. Reconociendo la reproducción de estereotipos y prejuicios.

Estereotipos y prejuicios no existen en el vacío ni aparecen de la nada, sino que son una construcción social reproducida a lo largo del tiempo que, en la medida en que se convierten en creencia, pueden encontrarse en cualquier tipo de discriminación. “El término estereotipo deriva de las palabras griegas *steros* = sólido y *tipos* = molde” (YFU, 2016, p.30), significando por tanto una idea fija en torno a cómo es otra persona, grupo de personas, culturas o naciones completas. “Estos pueden abarcar todas las áreas de la vida, por ejemplo, pueden relacionarse con la profesión, la religión, el origen étnico, la nacionalidad, el género, la clase social, etc.” (YFU, 2016, p.30). Una idea basada en un estereotipo comete el error de generalizar, desconociendo las singularidades de cada persona. Como ejemplos de estereotipos encontramos: “todos los chilenos hablan mal”; o “todos los estudiantes de ese curso son desordenados”; o “todos los migrantes son pobres”.

Los estereotipos suelen estar en la base de los prejuicios: “Cuando un estereotipo se encuentra ligado a un componente emocional (frecuentemente negativo), se denomina prejuicio” (YFU, 2016, p.33). Aunque los estereotipos no son su única fuente de creación, “los prejuicios se relacionan con odiar y despreciar abiertamente a los demás, donde la transición a la discriminación es muy clara, pero de igual forma puede ser implícita y difícil de reconocer” (YFU, 2016, p.33).

Combatir estereotipos y prejuicios implica debatir algunas de las formas en las que la sociedad ha sido reproducida y cómo eso se refleja en la comunidad educativa y sus interrelaciones, existiendo la oportunidad formativa de derribar estereotipos y prejuicios anclados en la sociedad en general, contribuyendo a que párvulos y estudiantes, junto a toda la comunidad educativa tomen conciencia de esos códigos ocultos en el lenguaje y en las maneras de relacionarse estereotipadas o prejuiciosas.

No cuestionar la existencia de estereotipos y prejuicios inevitablemente lleva a la aparición de la discriminación. "La palabra *discriminación* proviene del latín *discriminare* que significa separar o dividir. La discriminación se caracteriza por agregar una acción negativa a un prejuicio" (YFU, 2016, p.35). Discriminar, por tanto, no es sólo un pensamiento de una persona hacia otra, es un acto traducido en un trato hostil y excluyente, a veces incluso violento, hacia una persona o grupo. Se manifiesta cuando una persona, grupo o institución expresa en forma permanente una serie de opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación, que pueden estar basadas en la raza (racismo), el sexo (sexismo), la orientación sexual (homofobia/lesbofobia), la identidad de género (transfobia), la clase (clasismo), la nacionalidad (xenofobia) u otras que, en general, se basan en el prejuicio de que existen humanos o grupos de humanos superiores a otros.

Cabe destacar que la discriminación está en la base del acoso escolar o bullying, donde alguien que "acosa" se siente de algún modo superior a otro que es "acosado", sea esto a nivel individual o grupal. Por tanto, para evitar el acoso escolar se debe considerar una reflexión continua con todos los y las integrantes de la comunidad educativa para pensarse a sí mismos, de manera individual, grupal y colectiva, con el fin de identificar el origen de los comportamientos discriminatorios, formando desde el respeto y valoración de todas las diferencias y diversidades para construir comunidad desde la inclusión.

Atendiendo a la idea de igualdad y no discriminación, se entiende que las comunidades educativas deben adoptar medidas especiales para reducir factores y/o eliminar las barreras que perpetúan la discriminación, estableciendo medidas que tengan un trato reparatorio con grupos que han sido históricamente excluidos y con quienes no basta solo el trato igualitario. El "Marco general de educación inclusiva" está a favor de la igualdad y la justicia, tiene sentido pedagógico y busca ser de gran relevancia para una convivencia en la diversidad, y para una ciudadanía respetuosa y participativa.

En este sentido, es relevante considerar que evitar las discriminaciones y exclusiones no es una responsabilidad de sólo un estamento al interior de la comunidad educativa, sino de todos ellos. Sin embargo, **los equipos de liderazgo juegan un rol fundamental** en el aseguramiento de los espacios de reflexión que permitan efectivamente a cada estamento, y entre estos, reflexionar en los temas que se han mencionado para promover una convivencia inclusiva, donde la acogida, el cuidado y el respeto formen parte de la cotidianidad en todos los modos de convivir que se dan al interior de la comunidad. Finalmente, es importante destacar que las y los adultos, desde su rol formativo, juegan un rol significativo en la construcción de contextos que garanticen el principio de inclusión, y un rol demostrativo en cuanto a las maneras y actitudes que tienen en su relación con las diversidades presentes en el aula y en la comunidad.

2.3. Reconociendo debilidades en la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes.

Si bien existe una comprensión general sobre la Convención de los Derechos del Niño/a, es relevante profundizar en al menos dos principios que emergen desde la profundización de los derechos de la niñez y la adolescencia consagrados en diversos instrumentos. Esto permite visibilizar algunas tensiones que se relevan desde la mirada de una convivencia que aspira a ser inclusiva.

a) Autonomía progresiva

La Convención de Derechos del Niño en su art. 5º, señala que “los Estados Parte respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención”. De lo anterior se desprende que niños, niñas y adolescentes tendrán progresivamente la oportunidad de ejercer sus derechos de acuerdo con el proceso evolutivo de sus facultades, determinadas por su edad y madurez, proceso acompañado y guiado por sus padres, madres, apoderado/a o tutor legal, confiriéndoles progresivamente un mayor protagonismo en la definición de su identidad. En esta sintonía resulta muy relevante asumir con responsabilidad el compromiso de la comunidad educativa en su conjunto, para proveer de los apoyos necesarios desde la educación parvularia hasta la educación secundaria en sus distintas modalidades. Desde aquí resulta clave el conocimiento de las vivencias y habilidades que se desarrollan según el ciclo de vida y las trayectorias educativas, velando por brindar de manera progresiva las herramientas y los espacios de autonomía que debe tener cada párvulo y estudiante, ya que si esto no ocurre sus posibilidades de desarrollo se verán disminuidas.

b) Interés superior del niño/a

El principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes consiste en garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. En este sentido, el concepto “interés superior del niño” requiere de algunas consideraciones para su correcta comprensión y desarrollo de acciones y procesos:

- Niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y de protección especial, por tanto, el Estado debe garantizar el goce de todos sus derechos y generar las condiciones para su ejercicio a todos y todas sin distinción.
- Ante la colisión de los derechos de la niñez y adolescencia con otros intereses (de la comunidad educativa, de una administración territorial, de los padres, madres y/o apoderados, del proyecto educativo institucional, etc.), siempre ha de prevalecer el interés superior del niño/a.

Estos elementos invitan a reflexionar y analizar, en una lógica preventiva, las situaciones que tensionan este principio en la dinámica relacional cotidiana, desde la perspectiva de los contextos de aprendizaje en que se desenvuelven párvulos y estudiantes. También, se sugiere considerar los enfoques propuestos como herramientas para visibilizar los recursos personales, familiares y sociales de cada niño, niña o adolescente de acuerdo con su edad, género, grado de madurez, pertenencia a un grupo históricamente vulnerado, existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual, el contexto social y cultural, entre otros.

2.4. Reconociendo la distancia con los estilos juveniles.

Un elemento importante para deconstruir el adultocentrismo identificado en el primer punto, es tener un conocimiento profundo de los diversos estilos juveniles que habitan en la comunidad, ya que la búsqueda de la identidad personal por parte del estudiantado es una preocupación central durante el periodo de adolescencia que, generalmente, se traduce en una tensión constante entre diferenciarse como sujetos únicos y particulares, y asemejarse a otros con quienes se identifican como iguales. En esta etapa, pertenecer al “grupo” tiene especial relevancia y el sentido de “identidad grupal” se traduce en diversos estilos juveniles, con determinadas características como formas de vestir, cortes de pelo, gustos musicales, espacios definidos de encuentro, creencias, lenguaje, entre otras expresiones que pueden ser representativas de su identidad.

Si bien los estilos juveniles varían en cada época, es importante que los equipos educativos generen instancias para reconocerlos y reflexionar sobre ellos en distintos espacios, diseñando estrategias y canales que les den reconocimiento y participación, promoviendo que se vean reflejados en los contextos de aprendizaje institucional y verificando que armonicen con elementos que se identifican como más estructurados. Por ejemplo, con ciertas normas, ritos y costumbres que no siempre consideran lo descrito anteriormente como un ámbito que forma parte de la identidad de estudiantes y que, por lo tanto, es necesario respetar, en la medida en que no transgredan los derechos de los/as demás.

Muchas expresiones y estilos juveniles generan prejuicios y estereotipos, atribuyéndoles características que, la mayoría de las veces, no coinciden con la visión que estos grupos juveniles tienen de sí mismos ni con las características propias de sus integrantes. Lo anterior incide, por ejemplo, en las expectativas que el profesorado desarrolla frente a sus estudiantes, en el tipo de interacción que los adultos mantienen, en general, con ellos/as, en la imposición diferenciada de sanciones, en rivalidades entre grupos, etc., aspectos sobre los cuales es necesario reflexionar e intervenir (MINEDUC - DEG, 2017).

3. ELEMENTOS QUE MOVILIZAN LA GESTIÓN DE UNA CONVIVENCIA INCLUSIVA

Los equipos de liderazgo de las comunidades educativas deben velar porque existan las condiciones mínimas para favorecer la convivencia inclusiva. Esto significa que lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe tener coherencia con los instrumentos de gestión tales como el Reglamento Interno y sus protocolos asociados, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y los otros planes ministeriales, en particular el Plan de Gestión de la Convivencia. Esta coherencia va mucho más allá de lo escrito, involucra cómo se construye y cómo en cada uno de ellos se ven reflejadas las voces, sueños y anhelos de toda la comunidad. Esto es clave no sólo para dar pertinencia, sino para fortalecer la identidad y la representación que siente la comunidad con el proyecto que los distingue de otras.

Sentirse parte es clave, y ello debe ser planificado e intencionado por quienes lideran la institución y gestionan la convivencia educativa. A continuación, se plantean algunos elementos centrales que movilizan la convivencia inclusiva en base a las estrategias transversales para la gestión de la convivencia que se declaran en la presente Política:

a. Participación como metodología clave y estrategia principal de la gestión de la convivencia.

"(...) como escuela existen varias aristas para mejorar la convivencia escolar, desde lo pedagógico y lo formativo, a partir de que todos tengan voz, estén todos los actores, trabajando con la intención de cambiar la práctica social."

Directivos zona sur

(MINEDUC-UNICEF, 2023, p.43)

Es importante sentirse parte de una institución que se propone no sólo identificar nudos, sino también diseñar estrategias que contribuyan a su resolución. Por ello, es esencial abrir espacios de diálogo entre los distintos estamentos de la comunidad para identificar oportunidades de implementar mecanismos reales, sistemáticos y efectivos de participación respecto de diversas instancias deliberativas. De esta forma, docentes, familias y estudiantes, sentirán que sus voces son escuchadas a través de procesos diseñados especialmente para ello/as y, por tanto, las acciones que se implementen estarán en sintonía con las necesidades de la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia.

Si aspiramos a que el establecimiento educacional sea un espacio que habilite la participación de jóvenes y adultos en la vida democrática del país, es necesario ir modelando estas prácticas desde la más temprana edad y gestar una cultura en donde el mundo adulto, educadoras de párvulos y docentes en particular, depositen la confianza en ello, a través de la toma de sus propias decisiones, considerando el principio de autonomía progresiva según la etapa del ciclo vital y el contexto en el cual se encuentren.

Por ejemplo, en esta línea se espera que, si bien no existe una estructura única para actualizar el Proyecto Educativo, este contenga espacios en donde la comunidad educativa en pleno exprese su opinión y, de acuerdo con lo declarado anteriormente, este instrumento contenga los sellos que se encaminen hacia el desarrollo de una convivencia educativa sin violencia y hacia la formación de párvulos y estudiantes respetuosos/as, solidarios/as e inclusivos/as, que no den espacio a la reproducción de estereotipos, prejuicios o discriminación.

Así también, se requiere que exista una participación real en la elaboración del Reglamento Interno de acuerdo con la normativa vigente con sentido formativo, estar ajustadas a derecho y tener un carácter eminentemente preventivo. En tal sentido, las normas y medidas no sólo no deben ser discriminatorias, sino que, además, deben constituirse en una instancia de aprendizaje para la no discriminación.

Por otro lado, facilitar, respaldar y legitimar los espacios formales establecidos para la participación dentro de la comunidad educativa es una tarea compartida. Estos espacios formales refieren a consejos escolares, comités de buena convivencia, centros de estudiantes; centros de padres, madres y apoderados/as.

b. Canales de comunicación abiertos y fluidos al interior de la comunidad educativa.

La comunicación debe tener como norte vincular a toda la comunidad educativa en el fortalecimiento de los canales informativos con docentes y profesorado jefe en particular, para velar por ambientes propicios para el aprendizaje, cuyo centro sea el bienestar integral de párvulos y estudiantes, en especial de aquellos que, por diversos motivos, requieren de apoyos especiales para avanzar en su trayectoria educativa. En este sentido, es necesario establecer estrategias para mantener una comunicación permanente y transversal entre toda la comunidad, en especial con las familias², y tener estrategias para monitorear esta comunicación, que es clave para potenciar el trabajo de los equipos y para la instalación de una convivencia inclusiva.

Una buena comunicación es la base para la colaboración, y una convivencia inclusiva debe ser colaborativa o no podrá instalarse como tal. Este movilizador debe entenderse de manera transversal entre el mundo adulto y el mundo infantojuvenil, en donde cada actor juega un rol preponderante. Para lograr esto, es importante que los equipos educativos se hagan las preguntas correctas para llegar a obtener las respuestas correctas en su gestión:

- ¿Cómo colaboran los/las inspectoras de patio o de nivel con la convivencia?
- ¿Cómo colabora la persona encargada de convivencia con sus inspectores de nivel?
- ¿Cómo colabora la jefatura de la UTP con la convivencia educativa?
- ¿Cómo se avanza en una convivencia que reconozca las trayectorias educativas desde el nivel de Educación Parvularia en adelante?
- ¿Cómo se trabaja interdisciplinariamente para que todas y todos se sientan parte de la comunidad educativa?

²Para profundizar en esto, leer cartilla: "Iniciando en familia el camino a la convivencia".

Existe un número ilimitado de preguntas que se podrían levantar en este ejercicio, que siempre es bidireccional y en una lógica horizontal, no vertical. La verticalidad se contrapone a lo que en esencia debemos entender por colaboración, elemento que se despliega como un tejido que sostiene los procesos de acompañamiento a párvulos, estudiantes y sus familias. Si una pieza del entramado falla, lo más probable es que la comunicación se vaya debilitando y dé paso a una colaboración instrumental a propósito de situaciones puntuales, que dista de lo que se requiere para una convivencia inclusiva.

En pandemia, los dispositivos que se incorporaron para mantener una comunicación más fluida fueron diversos; sin embargo, es importante evaluar permanentemente los canales de comunicación existentes y darles un valor que vaya más allá de lo instrumental e informativo. Bien utilizados, pueden ser un valioso espacio formativo para relevar aspectos positivos de la comunidad en su conjunto o de algún estamento en particular. Desde la convivencia inclusiva es bueno saber que los canales de comunicación están disponibles para la diversidad de necesidades de la comunidad, desde el enfoque interseccional e intercultural, es decir, si la comunicación es sólo virtual, se debe verificar que quienes integran la comunidad, en especial las familias, párvulos y estudiantes, tienen conectividad; si lo que se comunica está en el idioma común del español, se debe verificar que todas las personas tengan acceso a su comprensión (no hispano hablantes o personas pertenecientes a pueblos originarios, con discapacidad visual u otras características a considerar), entre otros.

c. Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de convivencia.

Partiendo de la premisa que la convivencia inclusiva propicia el fortalecimiento de los vínculos dentro de la comunidad, es muy importante contar con espacios protegidos que inviten a reflexionar acerca de cómo crear un ambiente acogedor, que valore la diversidad existente en todas las instancias educativas. Algunas preguntas orientadoras para catalizar la reflexión pueden ser:

- ¿Cómo podemos garantizar la construcción participativa de los protocolos que la comunidad tiene frente a diversas situaciones, de acuerdo con la normativa vigente?
- ¿Se identifican acciones formativas frente a las faltas que se sancionan? ¿Ellas están diferenciadas de acuerdo con el ciclo vital de párvulos y estudiantes pertenecientes a la comunidad?
- ¿Existe una recurrencia de ciertas faltas dentro de la comunidad? ¿Algunas de ellas entran en directa tensión con lo planteado en el Proyecto Educativo? ¿Se han dado espacios para abordar dichas tensiones entre los distintos estamentos? ¿Coinciden con algunos de los nudos mencionados anteriormente?
- ¿Qué estrategias desarrollamos para la apropiación del reglamento interno? ¿Se asignan recursos a estrategias que motiven el involucramiento de Centros de estudiantes, Centros de padres, madres y apoderados con este reglamento?
- Desde la prevención, ¿existen talleres, jornadas u otras instancias que aborden la igualdad y no discriminación?
- ¿Cómo fortalecemos la relación familia-escuela como eje central de una comunicación que favorece la convivencia inclusiva?

d. Gestión de redes territoriales para la convivencia³.

Avanzar en inclusión es avanzar en el fortalecimiento de los lazos que generan sentido de comunidad y, con ello, la construcción de un proyecto común que se materializa en la inclusión social. En este punto, tal como lo declara la presente Política, es central establecer un trabajo sistemático que propicie y/o fortalezca la gestión de redes locales de acuerdo con las necesidades de la comunidad, las que pueden referir tanto a problemáticas que requieran atención focalizada como a potencialidades que se quieran fortalecer, sin perder el norte que busca consolidar una convivencia inclusiva.

Algunas preguntas orientadoras que permiten ampliar las oportunidades que ofrece este tema, son las siguientes:

- ¿Cuáles son las redes que se vinculan con la comunidad educativa? ¿Quién lidera el proceso de gestión de redes? ¿A quién beneficia cada una de ellas? ¿De qué forma aquella red fortalece los aspectos que involucran una convivencia inclusiva?
- ¿Se ha realizado alguna consulta para saber cuáles son los intereses o necesidades no resueltas dentro de la comunidad?
- ¿Se invierte en identificar redes que den respuesta a intereses o necesidades de párvulos y estudiantes para fortalecer su bienestar integral?
- ¿Existe una alianza que genere sinergia entre las redes que se vinculan con la comunidad y el trabajo que desarrolla esta en pos del bienestar integral de párvulos y estudiantes?
- ¿Es de conocimiento de toda la comunidad las redes con las que se cuenta en el trabajo cotidiano?
- ¿La comunidad educativa se abre a los apoyos especializados que ofrecen diversas redes locales?
- ¿Cómo favorecer redes entre comunidades educativas aledañas y/o afines al proyecto educativo, que favorezcan el desarrollo de estrategias para consolidar una convivencia inclusiva?
- Respecto de párvulos y estudiantes pertenecientes a grupos históricamente excluidos (extranjeros, con necesidades educativas especiales, con discapacidad, pertenecientes a la diversidad sexual y de género, pueblos originarios o que viven alguna otra discriminación o vulneración específica), ¿se les apoya con derivaciones pertinentes y oportunas a redes especializadas según corresponda?

³ Para profundizar en esta estrategia, leer la cartilla: "Gestión de redes territoriales para la transformación continua de la convivencia educativa".

4. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA INCLUSIVA

En el desarrollo de la cartilla se profundiza en los desafíos que suponen la reflexión y acción en convivencia educativa desde el principio de inclusión, desarrollándose el concepto de convivencia inclusiva. Sin embargo, es de suma relevancia destacar que el desarrollo de la convivencia será completamente inclusivo siempre y cuando incorpore en todo su quehacer también el principio de cuidado colectivo declarado en la dimensión ética de la Política, incorporando por tanto los valores de confianza, corresponsabilidad y colaboración. Los principios de cuidado colectivo e inclusión no pueden entenderse por separado, uno tributa al otro y conjuntamente otorgan el piso ético para alcanzar la convivencia inclusiva a la que se aspira.

Para concluir, se entregan una serie de recomendaciones al respecto:

- **Visión de trayectoria educativa:** trabajar bajo una lógica de trayectoria educativa y ciclo vital, que permita planificar y abordar la convivencia inclusiva desde el primer nivel educativo, con participación de la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- **Liderazgos flexibles y dialogantes:** los equipos profesionales que lideran las comunidades deben tener una actitud de apertura al cambio para conducir las transformaciones, reconociendo estereotipos y prejuicios instalados en sus creencias, para que cada comunidad se mire a sí misma con la perspectiva de fortalecer el quehacer educativo desde el enfoque de derechos.
- **Planificación estratégica con criterio de gradualidad:** independiente de las características de cada comunidad, los procesos de transformación buscan ser graduales e iniciar con acciones específicas y acotadas, las que se irán profundizando y ampliando de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo y al avance en la reflexión que presenta cada comunidad, respetando sus características propias.
- **Generar acciones de sensibilización y reflexión:** en especial, en aquellas comunidades educativas que se han visto enfrentadas a distintos tipos de resistencias frente a la necesidad de cambio en la forma de pensar y de construir una convivencia inclusiva; esto conlleva una toma de conciencia de las prácticas de discriminación y desigualdad que, incluso sin intención, se puedan estar implementando, y una apertura real y sentida a la valoración de la diversidad. Lo anterior, visto desde un enfoque preventivo y no reactivo, buscando crear condiciones que faciliten la transformación y se avance hacia una comunidad educativa más justa.

- **Transformación continua de la cultura educativa:** capacidad de flexibilizar y reformular sus creencias, sus prácticas y su modo de gestión, con el fin de responder a los desafíos que se presentan, en función de garantizar espacios protegidos y de bienestar para todos y todas. Esto implica el apoyo a la toma de conciencia y reorganización del quehacer, lo que debe ser facilitado por los equipos directivos para desarrollar las acciones a través de aspectos tales como la promoción de una actitud de apertura al cambio, creación de nuevos espacios de trabajo, rol activo de estudiantes y alianzas con organizaciones externas, entre otros.
- **Párvulos y estudiantes como protagonistas:** otorgándoles un rol participativo, determinante e incidente en las decisiones institucionales, se espera que puedan ser habilitados espacios de participación donde expresen sus necesidades, intereses y propuestas, las que darán sentido a las acciones que se definan para avanzar en la convivencia inclusiva. El rol de párvulos y estudiantes se constituye en un referente central, que orientará a los equipos de trabajo en torno a los contenidos que se abordan, las metodologías, los alcances de las acciones y el ritmo de los cambios; contribuye también a generar un mayor compromiso, identidad con la comunidad educativa y mejor comprensión del espacio educativo.
- **Trabajo colaborativo como facilitador de la práctica educativa⁴:** El trabajo colaborativo, el compromiso con el propósito y la confianza profesional entre cada integrante de los equipos, posibilitan la consecución y permanencia de las acciones. Un componente que facilita esta forma de trabajo es la presencia de encargados/as de convivencia, quienes en la medida que cuenten con el respaldo de los equipos directivos y de liderazgo, podrán diseñar e implementar acciones que apunten a incorporar el principio de inclusión a la gestión de la convivencia, movilizándolo el cambio y los procesos de transformación educativa.
- **La institucionalización de una convivencia inclusiva en el marco general, en la gestión educativa:** Es importante que tanto los marcos valóricos que promuevan la inclusión, como los marcos de acción, estén reflejados en los instrumentos de gestión educativa de los establecimientos educacionales. Formalizar estos marcos desde lo escrito y desde las planificaciones anuales permitirá que las acciones no sean aisladas, sino más bien serán sistemáticas y sostenibles en el tiempo.

⁴Para profundizar en el trabajo colaborativo, leer la cartilla: "Conformando y gestionando el equipo de convivencia educativa".

5. RECURSOS EDUCATIVOS PARA PROFUNDIZAR.

1	Nombre	Sitio web de Inclusión y Participación
	Autoría	Ministerio de Educación (2022)
	Descripción	Espacio en donde se encuentran diferentes documentos que fortalecen y amplían la mirada sobre una educación inclusiva, en particular al revisar los videos de diversas figuras reconocidas a nivel nacional de distintos ámbitos, ya que en cada uno de ellos se adjunta un documento que aborda la temática de manera transversal.
	Dónde encontrarlo	https://inclusionyparticipacion.mineduc.cl/
2	Nombre	Acogida en comunidades educativas inclusivas
	Autoría	Ministerio de Educación (2021)
	Descripción	Documento que busca fortalecer la construcción de comunidades educativas inclusivas, a través de una conceptualización que promueve una ruta de trabajo progresiva, sistemática, contextualizada, flexible y capaz de garantizar el avance en la trayectoria educativa de cada estudiante, para que nadie quede atrás.
	Dónde encontrarlo	https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18393
3	Nombre	El desafío de los prejuicios. Diálogo con jóvenes conducido por Wendy Ramos.
	Autoría	BBVA, Aprendemos juntos 2030.
	Descripción	Aunque a simple vista algunos estereotipos puedan parecer inofensivos, siempre acaban condicionando nuestra manera de ver al otro. La actriz y clown Wendy Ramos (Perú) reflexiona con un grupo de chicos y chicas sobre los prejuicios y las etiquetas que estamos viviendo en la sociedad.
	Dónde encontrarlo	https://www.youtube.com/watch?v=JQXnnC_Djd0&list=WL&index=24

4	Nombre	Diálogos y miradas sobre la educación intercultural: cinco voces decoloniales desde la experiencia.
	Autoría	Montes, J. et al. (Coordinadores), 2021. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR) y Universidad de La Serena, Chile.
	Descripción	Dentro del texto, se presenta el artículo "Estereotipos sobre el pueblo mapuche en textos escolares chilenos" (pp.113-137), que hace una revisión de textos escolares chilenos de Historia, Geografía y Lectura, orientada a desentrañar las representaciones del pueblo mapuche que allí aparecen. Esta indagación indica que se trata de imágenes estereotipadas y prejuiciadas, que no favorecen una comprensión adecuada de las características de este pueblo originario ni el necesario fomento de la interculturalidad en la sociedad chilena.
	Dónde encontrarlo	https://www.latinoamericanos.online/_files/ugd/401ba4_69ea16d48b51486799aa25601fe4d070.pdf
5	Nombre	Interculturalidad: puedes ser más del 100%.
	Autoría	Lisa Wang / TEDxParquedelOeste
	Descripción	El proceso de globalización hace evidente una mayor interacción entre personas de diferentes culturas. En la sociedad del futuro predominará un nuevo perfil de individuos, integrantes de varias identidades culturales. Ellos no tienen que ser 100% de una cultura o de otra, pero la suma de las diversas identidades será mayor que el 100%. Lisa Wang (China/España) comparte su visión sobre esta nueva concepción de realidad plural con ejemplos de choques culturales, conflictos internos, y de adaptación e integración.
	Dónde encontrarlo	https://www.youtube.com/watch?v=oH70AfEAkmU
6	Nombre	Lentes de Colores: Manual educativo para la ciudadanía global e intercultural
	Autoría	Youth For Understanding (YFU), 2016.
	Descripción	Lentes de Colores es un programa educativo creado por YFU, el cual consta de talleres o instancias orientadas a que las y los jóvenes examinen sus actitudes hacia sus propias culturas y las de otros, así como que comprendan temáticas específicas como los derechos humanos, la comunicación intercultural, los estereotipos, los prejuicios, la discriminación, y la desigualdad.
	Dónde encontrarlo	https://yfu.cl/wp-content/uploads/2021/04/Manual-de-Lentes-de-Colores.pdf

7	Nombre	Programas preescolares inclusivos
	Autoría	UNICEF, 2014.
	Descripción	El cuadernillo presenta experiencias de centros educativos de cuidado infantil, que desarrollan prácticas inclusivas que favorecen la convivencia.
	Dónde encontrarlo	https://www.unicef.org/lac/media/35201/file/Preescolares.pdf
8	Nombre	La Historia de Punto.
	Autoría	UNICEF
	Descripción	Unidad didáctica para reflexionar en torno a la diversidad, la inclusión, la amistad, permitiendo fortalecer habilidades como la empatía, el respeto o la tolerancia.
	Dónde encontrarlo	https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/unicef-educa-ase--historia-de-punto-actividad-educacion-infantil.pdf
9	Nombre	Canal Despertando las Neuronas
	Autoría	Despertando las Neuronas
	Descripción	Canal que contiene videos y canciones para buen trato, derechos del niño y la niña y ciudadanía.
	Dónde encontrarlo	https://www.youtube.com/@despertando_las_neuronas

Referencias bibliográficas

ISONOMA Consultorías Sociales & Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2017). Plan de Formación en Género. Cuadernillo Nivel Básico del Curso Bases conceptuales: comprendiendo el género. Santiago de Chile.

MINEDUC - División de Educación General (2017). + Inclusión + Protección en la Comunidad Educativa. – Discriminación – Violencia. Orientaciones para promover espacios de participación y sana convivencia escolar. Recuperado de:
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2269>

MINEDUC - División de Educación General (2020). Herramientas para una educación más inclusiva. Santiago de Chile. Recuperado de:
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18339>

MIINEDUC - Unidad de Inclusión y Participación-UIP (2023). Marco General de Educación Inclusiva. Documento de Trabajo. Recuperado de:
<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21299>

MINEDUC-UNICEF (2023). Sistematización de información cualitativa del proceso participativo de consulta para actualización de la Política Nacional de Convivencia. Informe elaborado por la Dra. Claudia Carrasco Aguilar. Santiago de Chile, 10 de marzo de 2023. Recuperado de:
<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/07/Informe-de-Sistematizacion-Grupos-Focales.-Mineduc-Unicef-marzo-2023.pdf>

UNESCO (2005). Convención de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Disponible en:
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246264_spa.locale=en.page=53

UNICEF (2006). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF (2022). Informe de “Análisis de la situación de la niñez y adolescencia en Chile”. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/chile/informes/an%C3%A1lisis-de-la-situaci%C3%B3n-de-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-chile>

Youth For Understanding- YFU (2016). Lentes de Colores. Manual educativo para la ciudadanía global e intercultural. European Educational Exchanges, licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0. Recuperado de:
<https://yfu.cl/wp-content/uploads/2021/04/Manual-de-Lentes-de-Colores.pdf>

